ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO	GEC-FT-16-V3
		PÁGINA	1 de 3
	RESOLUCIÓN No. 3892 FECHA: 15 SEP 2022		

"Por medio de la cual se justifica una contratación directa"

Los Suscrito Secretaria de Educación y Secretario General , en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Manual del Contratación del Municipio de Chía adoptado mediante Decreto Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, estableció las modalidades de selección para la escogencia de un contratista, dentro de la cual se encuentra la contratación directa.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 dispone: *"Acto Administrativo de justificación de la contratación directa: La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo modalidad de contratación directa (...)"* determinando de igual manera que *"Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto."*

Que la Secretaria adelantó la etapa de planeación cuyo objeto a contratar es: "APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL "TEST MAGELLANO" COMO HERRAMIENTA QUE PERMITA CONSTRUIR UN PERFIL GENERAL EN LAS PREFERENCIAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL DEL ESTUDIANTE, DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES - IEO DEL MUNICIPIO DE CHÍA."

Que teniendo en cuenta la necesidad que se pretende satisfacer, la misma se encuentra en la causal de contratación directa descrita en el literal g) del numeral 4 del artículo de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto reglamentario 1082 de 2015. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

Para este caso, se soporta documentalmente que los autores de la obra GIUNTI PSYCIOMETRICS certifican que TOP TECH COLOMBIA SAS detenta la exclusividad para todas las instituciones educativas en el territorio Colombiano, del test MAGELLANO, autorizando su aplicación, distribución y comercialización.

Que, analizadas las temáticas propuestas por las diferentes Editoriales, la Secretaria de Educación Municipal consideró que las obras de propiedad de GIUNTI PSYCOMETRICS de la cual la Editorial Top Tech Colombia SAS, es el DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO para el territorio colombiano, cumple con los requerimientos como herramienta que permita construir un perfil general en las preferencias de orientación profesional del estudiante de últimos grados, de las Instituciones Educativas Oficiales - IEO del municipio de Chía, de manera que se oriente o refuerce la decisión de optar por su formación superior garantizando de esta manera que cada alumno adopte la mejor decisión respecto de su futuro académico profesional, lo cual se logra mediante la ejecución de un contrato de compraventa de este material lo cual incluye su aplicación, análisis y evaluación individual para cada estudiante beneficiario.

Que de acuerdo con el Análisis del Sector y los estudios previos realizados el Municipio de Chía ha estimado un presupuesto oficial para la contratación por valor de Ciento sesenta y seis millones de pesos m/cte. ($166.000.000), para lo cual la entidad cuenta con la apropiación de tales recursos en el presupuesto de inversión para la vigencia fiscal de 2022, conforme al certificado de disponibilidad presupuestal número 2022002170 de fecha 14-09-2022, el cual se incorpora como parte integral de la presente resolución.

Que los estudios y documentos previos soporte de la presente contratación reposan en la Secretaría de Educación ubicada en la Carrera 10 No 8-74 y serán remitidos a la Oficina de Contratación ubicada en la Carrera 11 No 11-29 segundo piso del Municipio de Chía, para su publicación en la página del SECOP II, donde se encuentran a disposición de los interesados para su consulta.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO	GEC-FT-16-V3
		PÁGINA	2 de 3
	RESOLUCIÓN No. 3892 FECHA: 15 SEP 2022		

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. JUSTIFICAR la contratación directa con EDITORIAL TOP TECH COLOMBIA SAS con Nit: 900.405.944-1, de conformidad con de conformidad con lo regulado en el Articulo 2 literal g) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto reglamentario 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.4.8, en razón a que no existe pluralidad de oferentes, toda vez que el servicio de "APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL "TEST MAGELLANO" COMO HERRAMIENTA QUE PERMITA CONSTRUIR UN PERFIL GENERAL EN LAS PREFERENCIAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL DEL ESTUDIANTE, DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES - IEO DEL MUNICIPIO DE CHÍA.", requerido por el Municipio, solo la persona jurídica mencionada puede proveerlo en virtud de ser el DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO para el territorio colombiano de la obra de propiedad de GIUNTI PSYCIOMETRICS.

ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO A CONTRATAR: El objeto del contrato será "APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL "TEST MAGELLANO" COMO HERRAMIENTA QUE PERMITA CONSTRUIR UN PERFIL GENERAL EN LAS PREFERENCIAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL DEL ESTUDIANTE, DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES - IEO DEL MUNICIPIO DE CHÍA.", y las condiciones técnicas para satisfacer la necesidad:

DESCRIPCION	UNID	CANT	VLR. UNIT	VLR TOTAL
PRUEBA Herramienta que permita Evaluar los aspectos más relevantes para la elección de una carrera profesional: intereses profesionales, motivación escolar, métodos de estudio, habilidades para resolver problemas intelectuales y emocionales. Ítems: 450 aproximadamente Tiempo de aplicación: 90 minutos aproximadamente. Estilo de respuesta: Escala Likert y única respuesta (Pruebas intelectuales). La herramienta permite construir un perfil general de orientación subdividido en 4 partes: 1. Perfil de intereses profesionales y culturales. 2. Perfil psicotécnico. 3. Perfil de motivación escolar, de estrategias y métodos de estudio. 4. Perfil de habilidades para la resolución de problemas. Uso online.	UNID	1.000	$166.000	$166.000.000

ARTÍULO TERCERO: PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN: De acuerdo con el Análisis del Sector y los estudios previos realizados, se estima el presupuesto oficial para la contratación de "APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL "TEST MAGELLANO" COMO HERRAMIENTA QUE PERMITA CONSTRUIR UN PERFIL GENERAL EN LAS PREFERENCIAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL DEL ESTUDIANTE, DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES - IEO DEL MUNICIPIO DE CHÍA.", en la suma de Ciento sesenta y seis millones de pesos m/cte. ($166.000.000), para lo cual el Municipio de Chía cuenta en su presupuesto de gastos de funcionamiento para la vigencia fiscal del año 2022 con el Rubro: 2301012222012020251750056220107 32.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad , sociales y personales FUENTE: 1101 LIBRE ASIGNACIÓN , según el certificado de disponibilidad presupuestal número 2022002170 expedido en fecha 14-09-2022.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION	CÓDIGO	GEC-FT-16-V3
	MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA	PÁGINA	3 de 3
	RESOLUCIÓN No. 3892 FECHA: 15 SEP 2022		

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Dada en Chía a los 15 SEP 2022

LILIANA ANDREA VILLALOBOS GORDO
SECRETARIA DE EDUCACION

Quien proyectó: Mario David Delgado Sandoval
Profesional Universitario (e)